**CONTRATO N° 46/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406099**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC N° 80015056-2, domiciliada en Calle Jardin de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, teléfono N° (021) 615862/573443, dirección de correo electrónico: licitaciones@dutriec.com.py, representada para este acto por el Señor GIANMARCO LUCANTONIO NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° 4.944.072, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Medicamentos de Alta Rotación para los distintos servicios del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Servicio de Traumatología del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406099.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 11/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 434.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

**CONTRATO N° 46/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406099**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentac. | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incl) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 51131807-005 | Fitomenadiona / Vitamina K solución inyectable | Unidad | Ampolla | 400 | 800 | Vitamina k 1 mg. / ml. Dutriec | Nacional | 4.931 | 3.944.800 |
| 21 | 51171909-002 | Omeprazol Inyectable | Unidad | Caja | 3.750 | 7.500 | Gastron | Nacional | 37.800 | 283.500.000 |
| 22 | 51101561-001 | Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable | Unidad | Vial | 750 | 1.500 | Sixacin | Nacional | 119.000 | 178.500.000 |
| | | | | | | | | | **Total** | **465.944.800** |

| PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **FORMA FARMACÉUTICA** | **PRESENTACIÓN DE ENTREGA** |
| 11 | Fitomenadiona/Vitamina K Solucion Inyectable | Vitamina K 1mg/1ml Inyectable Sc/Iv/Im | Inyectable | Ampolla X 1 Ml |
| 21 | Omeprazol Inyectable | Omeprazol 40mg Para Solucion Inyectable | Polvo | Caja Conteniendo Un Frasco Ampolla De Polvo Liofilizado Para Solución Inyectable +Solvente Por 10 Ml. |
| 22 | Piperacilina +Tazobactam Polvo Liofilizado | Piperacilina 4g+Tazobactam 0.5g Para Solucion Inyectable | Polvo | Frasco Ampolla Con Polvo Liofilizado Para Solución Inyectable. |

El presente contrato asciende al monto total máximo de G. 465.944.800.- (Guaranies cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y por un monto mínimo de G. 232.972.400.- (Guaranies doscientos treinta y dos millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ 30% de lo Adjudicado a los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
- ✓ 70% de lo Adjudicado a los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor y/o de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

**Actividad 07** Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com - Contacto: Ofic. Insp. Liz Mendoza - Tel. (0982) 274.327

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.[illegible]2 - Dutriec S.A.

**CONTRATO N° 46/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406099**

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de junio del año 2022.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Datos S.A.

**GIANMARCO LUCANTONIO NUÑEZ**
Cédula de Identidad N° 4.944.072
Representante Legal

**GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN**
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional